

QUILMES, 16 FEB 2011

VISTO el Expediente N° 827-1282/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la impresión de los ejemplares titulados: "Objetos para transformar el mundo", "La biotecnología hoy", "Fundamentos de metabolismo y nutrición humana", "Argentina entre la frustración y el desarrollo", "Ciencia expandida...", "Orden y virtud", "Crisis", "Desarrollo y gestión de destinos turísticos", e "Introducción a la psicología del aprendizaje escolar", solicitados por la Dirección de Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que a fs. 2 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que la Dirección General de Administración, mediante Disposición (DGA) N° 57/10, obrante de fs. 39 a 41, establece el procedimiento de Licitación Privada N° 15/10, aprobando además el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, de conformidad con las previsiones establecidas en el Art. 22º, inc. b) del Decreto (PEN) N° 436/00.

Que se ha efectuado la convocatoria de proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura, obrante de fs. 53 a 55, se han recibido nueve (9) ofertas, correspondientes a las firmas: MELENZANE SA, ALTUNA IMPRESORES SRL, ROLANDO J. ALTUNA, MARÍA FERNANDA DOMINE - ADMINISTRADORA DE LA SUCESIÓN DE ALTERMAN PEDRO MANUEL, TALLERES GRAFICOS DEL SRL, COOPERATIVA DE TRABAJO FERRO-GRAF LTDA, ARSAMENDIA MARTINA, EDICIONES GRAFICAS ESPECIALES SA y EDICIONES EMEDE SA.

Que se ha confeccionado el cuadro de precalificación de oferentes, obrante a fs. 448 y cuadro comparativo de precios, glosado de fs. 449 a 451.

Que se ha dado intervención al área solicitante, cuyo Informe Técnico consta a fs. 456.

Que la Comisión Evaluadora ha emitido su Dictamen de Evaluación N° 9/11, obrante de fs. 457 a 459, preadjudicando la presente adquisición.



Que se ha notificado fehacientemente de dicho Dictamen a las empresas oferentes, según consta de fs. 460 a 463.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, se observa que no hubo presentaciones en tal sentido

Que por tratarse de la impresión de ejemplares con especificaciones técnicas propias al rubro, requiere de la intervención del sector especializado para la recepción, contralor y seguimiento de la mercadería en cuestión.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación, se hace necesario dictar el presente Acto Administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo su Dictamen N° 47/11, glosado de fs. 469 a 472.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

### RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Licitación Privada N° 15/10.

ARTICULO 2°: Desestimar las ofertas de las firmas: ARSAMENDIA MARTINA, por falta de presentación de muestras de papel de interiores y tapas; y de la firma ROLANDO J. ALTUNA por falta de presentación de muestras de trabajos impresos al tratarse de un nuevo oferente; configurando ambas situaciones causales de desestimación de ofertas previstas en el Art. 18° del Pliego de Cláusulas Particulares.

ARTICULO 3°: Adjudicar la Licitación Privada N° 15/10 a las firmas: COOPERATIVA DE TRABAJO FERRO-GRAF LTDA, por ajustarse a pliego, oferta técnica precalificada, informe técnico y menor precio: ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 10 por un importe total de PESOS OCHENTA Y UN MIL CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 81.055,00); EDICIONES EMEDE SA, por ajustarse a pliego, oferta

00090

técnica precalificada, informe técnico y menor precio: ítem 6 y 8 por un importe total de PESOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$25.920,00); MARÍA FERNANDA DOMINE - ADMINISTRADORA DE LA SUCESIÓN DE ALTERMAN PEDRO MANUEL, por ajustarse a pliego, oferta técnica precalificada, informe técnico y menor precio: ítem 9 por un importe total de PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 11.300,00); y MELENZANE SA, por ajustarse a pliego, oferta técnica precalificada, informe técnico y menor precio: ítem 7 por un importe total de PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 18.980,00); todos los precios con IVA incluido, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte de presente Expediente.

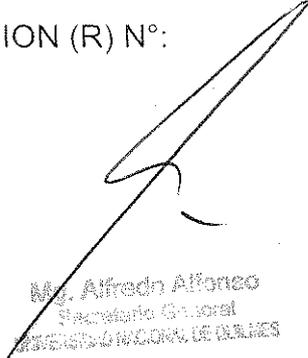
ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir las órdenes de compra respectivas.

ARTICULO 5º: Encomendar a la Dirección de Editorial el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación de la entrega de las impresiones adjudicadas.

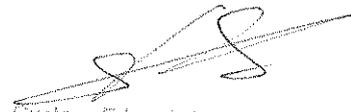
ARTICULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00090



Mr. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes